

ACTA N° 1760

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día catorce de febrero de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial pasada, el señor Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Juez de Paz de Ibarreta, remite Decreto s/donación terreno para construcción Juzgado (Nota N° 6199/89-Sec. Adm. y Sup.). / Visto: el Decreto N° 762/89 de la Municipalidad de Ibarreta, mediante el cual se promulga la Ordenanza N° 177/89 emitida por el Honorable Concejo Deliberante de dicha localidad, que dispone la donación con cargo, para el Superior Tribunal de Justicia, de un terreno ubicado en la planta urbana de Ibarreta, cuyos datos se especifican; y considerando que el Art. 54 de la Ley Provincial N° 576 dispone claramente que cuando se realizaren donaciones "con cargo" -como en el caso de marras- a la Provincia, -sin distinguir cual es el Poder u organismo beneficiado, como si lo hace en el párrafo anterior- la aceptación de la referida donación compete únicamente al Poder Ejecutivo Provincial previo dictamen de la Fiscalía de Estado, ACORDARON: Remitir al Poder Ejecutivo Provincial el Decreto Municipal N° 762//89 de la Municipalidad de Ibarreta y Ordenanza N° 177/89 del Honorable Concejo Deliberante de la misma Municipalidad, a los fines del Art. 54 de la Ley 576, todo con conocimiento de las autoridades municipales de la localidad de Ibarreta. SEGUNDO: Auxiliar Silvia Lelian Oruego s/Pedido (Nota N°/47/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual la mencionada agente solicita su traslado al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana; y considerando: que el cargo de Oficial Auxiliar de dicho Juzgado se encuentra vacante y que no existen inconvenientes para el traslado interesado (conf. Acuerdo N° 1042, punto 11°, Art. 3°), ACORDARON: 1°) Trasladar a la Auxiliar Silvia Lelian Oruego, de la Dirección de Administración de este Poder al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, donde percibirá una remuneración equivalente al cargo de Oficial Au-

///...

..// xiliar, con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan. 2º) Facultar a la Presidencia a suscribir con la nombrada agente el contrato pertinente. 3º) Disponer que durante la contratación, se le retenga el / cargo de Planta Permanente. TERCERO: Auxiliar Ayudante Edgardo Narciso Mo- / rel s/Pedido licencia correspondiente a FERIA Judicial (Nota N° 198/90-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el mencionado agente / solicita se le conceda la licencia pendiente de usufructuar correspondiente a la FERIA ordinaria del período diciembre 1988-enero 1989, que le fuera // prorrogada por razones de servicio; subsistiendo los motivos de las prórrogas, conforme surge de lo informado por la Secretaria del Archivo Judicial/ dependencia donde presta servicios, y en virtud de las reiteraciones del pe- dido y de lo dispuesto por el Art. 18º del Régimen de Licencias de este Po- der, resulta viable compensar dicha licencia mediante el pago de lo que le/ correspondiere por tal concepto. Por ello, ACORDARON: Disponer que por la / Dirección de Administración se liquide y pague al presentante el importe de treinta y siete (37) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacacio- nes no gozadas correspondientes al período ut-supra indicado. CUARTO: Secre- tario del Juzgado de Menores de Clorinda, Dr. Carlos María Miers, solicita/ licencia por matrimonio (Nota N° 200/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota alu- dida y conforme a lo dispuesto por el Art. 29º del Régimen de Licencias de/ este Poder, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por matrimonio, a / partir del día 23 del corriente mes y hasta el 12 de marzo del año en curso inclusive, con cargo de acreditar dicha circunstancia. QUINTO: Auxiliar Ayu- dante Francisco Vázquez s/Historia Clínica (Nota N° 237/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica adjunta; atento a lo esta- blecido en el Art. 23º del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: / Tener por concedida al presentante licencia por razones de salud, desde el/ 1º de febrero al 02 de marzo inclusive del corriente año. SEXTO: Juez del / Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, Dr. Rubén Castillo Giraudó, s// comunicación referente subrogación Oficial Superior de Segunda (Nota N° 157 /90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota elevada por el titular del mencionado // Juzgado, por la cual comunica -a los fines que correspondan- que, por ausen- cia de la Oficial Superior de Segunda Teresa del Valle Dorado, por razones/

///..



..// de salud, subroga dicho cargo la Oficial Cristina Zieseniss, quien lo viene haciendo desde el 24 de noviembre de 1989 (V.Nota N° 5908/89-Sec. // Adm.y Sup.); y considerando: que según informa Secretaría la titular del / cargo continúa con licencia por razones de salud (Art. 23° Régimen de Li- / cencias de este Poder), que la citada agente es la de mayor categoría con / prestación de funciones permanentes en el mencionado Juzgado y que ya ha / cumplido tales funciones con anterioridad, deviene procedente reconocer // los servicios prestados y designarla para que continúe subrogando hasta el reintegro de la titular. Por ello, ACORDARON: Designar -interinamente- a / partir de la fecha del presente Acuerdo, a la Oficial Cristina Zieseniss, / para que cumpla las funciones de Jefe de Despacho (Oficial Superior de Se- / gunda) del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, con derecho a la // percepción de diferencia de haberes, reconociéndosele los servicios presta- / dos desde el 24 de noviembre de 1989, dándose intervención a la Dirección / de Administración, a sus efectos. SEPTIMO: Oficial Superior de Segunda, // Teresa del Valle Dorado, solicita justificación de inasistencias (Nota N° / 220/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de mención y la Historia Clínica ad- / junta; atento a lo dispuesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de es- / te Poder, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la / presentante, desde el 24 de noviembre al 22 de diciembre de 1989, inclusi- / ve. OCTAVO: Oficial Auxiliar Myriam Graciela Schmidt de Balassi, su pedido / de jerarquización (Nota N° 252/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de refe- / rencia, mediante la cual la presentante solicita su jerarquización, confor- / me a lo establecido en el Acuerdo N° 1544, punto 7°, adjuntando al efecto / título de Profesora de Enseñanza Media, Normal y Especial en Filosofía de / la Educación; atento que la pretendida jerarquización corresponde, en tan- / to y en cuanto el título resulte afín al servicio que se presta, y no en- / cuadrándose el caso de la peticionante en dicha normativa, ACORDARON: No / hacer lugar a la jerarquización solicitada, por improcedente. NOVENO: Au- / xiliar Jorge Daniel Berdún, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° / 242/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el mencionado / agente solicita se le autorice usufructuar los días pendientes, correspon-

///...

..// dientes a la FERIA Judicial ordinaria de 1988, prorrogados por razones de servicio; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder al peticionante la licencia interesada, a partir del día 26/ de marzo y hasta el 19 de abril del corriente año, inclusive. DECIMO: Oficial Principal Estela B. Duarte, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 211/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota citada, por la cual la agente de/ figuración en el epígrafe solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1989, por haber coincido con la que usufructuaba por maternidad; atento al informe de Secretaría al respecto y a lo establecido en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la peticionante la licencia interesada, a partir del día 15 de febrero y hasta el 26 de marzo inclusive, del corriente/ año. DECIMO PRIMERO: Directora de Administración, Contadora María Juana // Pérez de Argañaráz, su pedido. Visto la nota presentada por la señora Directora de Administración, por la cual solicita se le concedan las licencias por FERIAs Judiciales pendientes de usufructuar, o en su caso, se le abone lo que en tal concepto le correspondiere; y considerando: que según/ informa Secretaría a la peticionante se le adeudan treinta y cuatro (34) / días de FERIA ordinaria del año 1988 y diez (10) días de la de julio de // 1989, por haberles sido prorrogadas por razones de servicio (V. Acuerdos // N°s. 1718, punto 18°, 1721, punto 6° y 1747, punto 12°). Que la concesión/ de dicha licencia implicaría la ausencia de la presentante durante cuarenta y cuatro (44) días, lo que, en las actuales circunstancias, resulta inconveniente por cuanto además aún no hizo uso de la compensatoria de la FERIA ordinaria correspondiente a 1989. Que atento a lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, resulta pertinente compensar dichas licencias mediante el pago. // Por ello, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, el importe correspondiente a cuarenta y cuatro (44) días de remuneración actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas correspondientes a los períodos indicados ut-supra. DECIMO SEGUNDO: Ex-Oficial Auxiliar Faustino Ayala s/ Pedido pago vacaciones no gozadas (Nota N° 282/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la/

///...



..// nota referida, por la cual el ex-agente de este Poder Judicial mencionado en el epígrafe, solicita se le abone lo que en concepto de licencia / anual ordinaria le correspondiere; y considerando: que del informe de Secretaría surge que el mismo perteneció a este Poder desde el día 13 de // abril al 31 de diciembre de 1989, corresponde, en virtud de lo establecido en el Art. 17°, inc. b) del Régimen de Licencias de este Poder, hacer lugar a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Disponer que por la Dirección / de Administración se liquide y pague al presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual por todo concepto, por vacaciones no / gozadas, proporcional al tiempo trabajado durante el año 1989; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. DECIMO TERCERO: Juez // Subrogante del Juzgado de Menores, Dra. Stella Maris Zabala de Copes, s/Pe dido en relación a situaciones planteadas con menores con alteraciones // mentales. Visto la nota elevada por la mencionada Juez y las actuaciones / adjuntas (Expte.N° 19-F° 264-Año: 1989 del reg.Jdo.de Menores), donde pone de manifiesto su preocupación por los problemas que se suscitan con los menores con alteraciones mentales -como en el caso relacionado en el expediente adjunto-, solicitando se arbitren los medios necesarios a nivel institucional para la solución de los mismos, ACORDARON: Tener presente, facultando a la Presidencia a dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los fines pertinentes. DECIMO CUARTO: Procurador General del Superior Tribunal, Dr. Héctor Tievás, eleva nota de la Asesora del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, peticionando la habilitación del Hogar de Tránsito para menores. Visto la nota elevada por la Asesora del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, por intermedio del señor Procurador General de este Alto Cuerpo, // formulando consideraciones respecto a los inconvenientes que se plantean / por la carencia de Institutos para la internación, vigilancia y cuidado de los menores sujetos a esa jurisdicción, peticionando la implementación de medidas tendientes a lograr la habilitación de un Hogar de Tránsito; inquietudes que comparte el señor Procurador General, ACORDARON: Tener presente y facultar a la Presidencia a dirigirse al Poder Ejecutivo de la Pro

///...

..// vincia, a los fines pertinentes. DECIMO QUINTO: Auxiliar Nelly E. Moreno de Mereles, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 302/90 - Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el día 20 de noviembre al 22 de diciembre inclusive del // año 1989. DECIMO SEXTO: Oficial Superior de Segunda Rubén Adolfo Gómez, su pedido. Visto el radiograma remitido por el señor Juez subrogante del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, informando que por razones de servicio le ha prorrogado la iniciación de / la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial ordinaria al agente de figuración en el epígrafe, peticionando se lo autorice a usufructuarla a partir del día 12 del corriente mes, ACORDARON: Tener presente la comunicación y autorizar al Oficial Superior de Segunda Rubén Adolfo Gómez a usufructuar la licencia compensatoria de Feria, a partir del día 12 del corriente mes y hasta el 23 de marzo próximo, inclusive. DECIMO SEPTIMO: / Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota N° 317/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, mediante la cual la mencionada Entidad formula consideraciones respecto a la situación escalafonaria de los Intendentes de este Poder, peticionando la elevación de su coeficiente porcentual y atento/ a que se encuentra a estudio de este Superior Tribunal de Justicia un rees calafonamiento del personal judicial, ACORDARON: Tener presente para su // oportunidad. DECIMO OCTAVO: Auxiliar Miryan Beatríz Montes, solicita licencia pre-parto (Nota N° 308/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota citada y la / certificación médica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 20° del / Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante / la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 19 del co-// rriente mes y hasta el 04 de abril del año en curso, inclusive. DECIMO NOVENO: Jefe de Despacho -Delegada de Libertad Vigilada-, Sara Mareco de Dos Santos, su pedido licencia por Feria Judicial (Nota N° 324/90-Sec.Adm. y / Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual la citada agente -que se encuentra de licencia por Art. 20°- solicita se le conceda la que por Feria/

///...




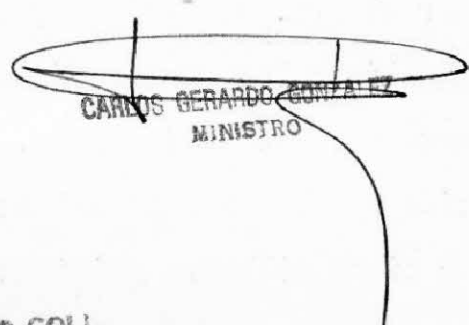
..// Judicial le corresponde, al finalizar la que viene usufructuando; // atento a lo informado por la Secretaria del Juzgado de Menores -donde presta servicios dicha agente- y a lo requerido, en consecuencia, por la señora Juez Subrogante, resulta inconveniente acceder a lo peticionado. Por // ello, ACORDARON: No hacer lugar a la licencia solicitada, por razones de / servicio, difiriendo el usufructo de la misma hasta fecha a determinar. // VIGESIMO: Régimen de Contrataciones: actualización escala de montos. Visto que la Resolución N° 167/90 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, actualiza la escala de montos establecido en el Art./ 25, inc. 1°, apartados a), b) y c), incisos 2° y 3°, apartado a) del Decreto-Ley N° 576/72 de Contabilidad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33° del Cuerpo de normas citado precedentemente, corresponde actualizar los montos fijados en los Acuerdos N°s. 1758, punto 8° y 1740, punto 6°, respectivamente. Por ello, ACORDARON: 1°) Ampliar el monto establecido en el punto 8° del Acuerdo N° 1758 hasta la suma de Australes/Ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos /// treinta y tres (A 85.559.933.-). 2°) Ampliar el monto establecido en el // Art. 2° del punto 6° del Acuerdo N° 1740, hasta la suma de Australes Ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres (A 132.463.-). VIGESIMO/ PRIMERO: Ampliación del monto de Caja Chica. Existiendo en funcionamiento/ el sistema denominado "Caja Chica", cuya implementación fuera dispuesta // por Acuerdo N° 659, punto 2° y atento a que el monto actual de Australes / Seis mil cuatrocientos (A 6.400.-) establecido para dichos fines por Acuerdo N° 1740, punto 7°, no resulta suficiente para atender las erogaciones / a que está destinado, se torna necesario ampliar dicho monto, conforme surge del informe de la señora Directora de Administración de este Poder al / respecto. Por ello, ACORDARON: Ampliar el monto de Caja Chica de las tres/ Circunscripciones Judiciales, hasta la suma de Australes Treinta mil (A // 30.000.-), cuyo funcionamiento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. VIGESIMO SEGUNDO: Locación de inmueble para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta. Visto que el contrato suscripto oportunamente con la señora Hilda Ramona V.de Merlo, propietaria del inmueble que ocupa el /

///...

..// Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta se encuentra vencido desde el 28 de febrero de 1986, sin que se haya formalizado otro, en razón de las malas condiciones del local y a la inexistencia de otros -conforme el resultado del llamado a Concurso efectuado en aquella ocasión (V.Acuerdo / N° 1580, punto 11°)- continuándose, consecuentemente, con la ocupación de hecho; deviene necesario regularizar dicha situación, instrumentándose las medidas pertinentes. Por ello, ACORDARON: Disponer que por Secretaría Administrativa se practiquen las diligencias correspondientes tendientes a lograr la contratación de un inmueble para el funcionamiento del Juzgado de referencia. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
PRESIDENTE


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO